

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 104

Viernes 7 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Solicitada por don Luis Martín Calero Alonso, industrial de esta capital, la devolución de fianza definitiva constituida el 9 de julio de 1970, por importe de 10.448 pesetas, para responder del suministro de leche de vaca a los Centros Benéfico-Provinciales, adjudicado en concurso anual, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se señala el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a mencionado abastecedor.

Dichas reclamaciones se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez. El secretario accidental, Nicolás Castellanos Rodríguez.

1.785—1.446

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria

N. 1.-20.404 T-79

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta

capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1. Línea eléctrica a 13,2 KV., de 12.027 metros de longitud, desde el Silo del Servicio Nacional del Trigo en Tudela de Duero, hasta Boecillo.

2. Derivación de 320 metros de longitud de la anterior a C. T. Emeterio Guerra.

3. Derivación-enlace con 660 metros de longitud, entre la primera y la de Tudela-San Isidro.

4. Derivación de 396 metros de longitud, entre la anterior y C. T. «Gasolinera», en Tudela de Duero.

5. Enlace de 4.203 metros de longitud, entre la primera y la de Valladolid-Carretera de Segovia.

6. Derivación de la anterior, con una longitud de 534 metros a C. T. «D. Tomás Sanz».

7. Derivación de 196 metros de la línea n.º 5 y C. T. «D.ª Amelia Araoz».

8. Derivación de 428 metros de la línea n.º 1 a C. T. «Puente Herrera».

9. Derivación de 476 metros de la línea n.º 1 a C. T. «D. Juan Puentes» y «E. P. V., S. A.»

10. Prolongación de la anterior, en 21 metros a C. T. «Puente Herrera», «Uría».

11. Derivación de 93 metros a C. T. «Herrera de Duero».

12. Línea a 13,2 KV., entre la E. T. D. de Tudela de Duero, a la línea de Valladolid-Carretera de Soria, con una longitud de 1.730 metros.

13. Derivación de la anterior, con una longitud de 244 metros a C. T. «Tercias».

14. Derivación de la anterior, con una longitud de 17 metros a C. T. «Requejada».

15. Derivación de la línea n.º 12, con una longitud de 224 metros a C. T. «La Conchita».

16. Línea a 13,2 KV., desde central «La Conchita» a C. T. «Retamares», con una longitud de 88 metros.

17. Derivación de la línea n.º 12, con una longitud de 532 metros, hasta enlace de derivaciones a Villabáñez y C. T. «D. Teófilo Olmos».

18. Derivación de la línea n.º 12, de 42 metros a C. T. elevación de aguas de Tudela de Duero.

19. Línea a 13,2 KV., de 10.138 metros de longitud, desde la E. T. D. de Tudela Duero a Aldeamayor de San Martín.

20. Derivación de la anterior a C. T. «Casa Blanca», con una longitud de 2.647 metros.

21. Derivación de la n.º 18, a finca «El Soto», con una longitud de 261 metros.

22. Derivación de la n.º 18, con

una longitud de 140 metros a C. T. «Aldeamayor-Escuelas».

23. Línea de enlace a 13,2 KV., entre la E. T. D. de Tudela de Duero a otra ya construidas de servicio La Parrilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Valladolid, 5 de abril de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.645—1.447

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villanueva de los Caballeros

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villanueva de los Caballeros (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de enero de 1967, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de

propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villanueva de los Caballeros, 4 de mayo de 1971.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

1.807—1.448

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASASOLA DE ARION

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que, durante el plazo de quince días y ocho más, conforme determina el artículo 790, puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Casasola de Arión, 27 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.727—1.449

LA CISTERNIGA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de instalación de alumbrado público de esta localidad de La Cisterniga, bajo el tipo de ciento treinta mil trescientas una pesetas, a la baja.

El plazo para realización de la referida instalación será de cinco días, a partir de la fecha de formalización del contrato o requerimiento de la Alcaldía a tal fin.

Los pliegos, memorias y proyecto, estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina hasta el anterior señalado para la subasta.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de tres mil novecientos nueve pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de once a una desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan veintiuno a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto se ha consignado el crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., que habita..., calle..., número..., con carnet de Identidad o Documento Nacional de Identidad,

número..., expedido en... el día... de 197..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... y demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra de instalación de alumbrado público en esta localidad de La Cistérniga, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

La Cistérniga, 26 de abril de 1971.
El alcalde, Baltasar Hernando.

1.706—1.450

COGECES DEL MONTE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar las mismas con sus justificantes y presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Cogeces del Monte, 27 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.731—1.451

CORRALES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 27 de abril de 1971.—El alcalde, Victoriano López.

1.758—1.452

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio el pliego de condiciones económico administrativas que regularán el concurso de explotación de la Plaza de Toros Municipal, de esta villa, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y

reclamaciones, por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 3 de mayo de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

1.777—1.453

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Para su examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito número 1-1971, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 29 de abril de 1971.—El alcalde, Quintín Martín.

1.765—1.454

ROBLADILLO

Confecionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1970, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Robladillo, 27 de abril de 1971.—El alcalde, Julián Adalia.

1.766—1.455

SAN PEDRO DE LATARCE

Confecionado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 29 de abril de 1971.—El alcalde, Mario Martín.

1.756—1.456

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrón de arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Padrón municipal sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Padrón de carruajes y caballerías de lujo y bicicletas.

Padrón de tasa sobre desagüe de canales.

Urones de Castroponce, 29 de abril de 1971.—El alcalde-presidente, Aureliano Rodríguez.

1.755—1.457

URUEÑA

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para el pago de la aportación a la Diputación Provincial, obra de abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho más, se podrán formular los reparos que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 27 de abril de 1971.—El alcalde, Miguel Manrique.

1.759—1.458

VALORIA LA BUENA

Se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, el padrón municipal del término, formado con referencia a 31 de diciembre de 1970, a efectos de oír reclamaciones.

Valoria la Buena, 30 de abril de 1971.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.757—1.459

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el padrón municipal de habitantes del término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1970, éste, con todos sus antecedentes, se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales y en el horario ordinario de oficina, podrá ser examinado y presentarse, ante esta Alcaldía, las reclamaciones u observaciones pertinentes contra el mismo.

Villalón de Campos, 30 de abril de 1971.—El alcalde, Santos Valín.

1.763—1.460

VILLALON DE CAMPOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana, se hace público que por los ganaderos y vecinos de la villa, don Amadeo y don

Rufino Arias Cisneros y don Gregorio Gordaliza Antolín, se ha solicitado, previa calificación reglamentaria, la concesión de licencia de funcionamiento de la actividad cría y cebo de cerdos, de tres bloques o edificaciones que proyectan instalar en la finca rústica de su propiedad, sita al pago de las Pajarillas, en el polígono 7, parcela 75, de este término municipal, que linda al Este, por la Carretera de Albires, en el kilómetro 1, hectómetro 7.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse, ante este Ayuntamiento, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 30 de abril de 1971.—El alcalde, Santos Valín.

1.761—1.461

VILLALON DE CAMPOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana, se hace público que, por el industrial y vecino de esta villa, don Vicente González Arias, se ha solicitado, previa calificación reglamentaria, la concesión de licencia de funcionamiento para la actividad de un molino de trituración de piensos, que proyecta instalar con ampliación de la nave-almacén que hoy posee en la finca rústica de su propiedad, sita a la margen derecha de la Carretera de Villalón a Zorita de la Loma, punto kilométrico 1.

Lo que se hace saber, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular, ante este Ayuntamiento, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 30 de abril de 1971.—El alcalde, Santos Valín.

1.764—1.462

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 67 de 1971,

por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en representación de don Benito Martínez Sanz, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 22 de febrero de 1971, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Comisión, de 26 de octubre de 1970, por el que se declaraba en estado de ruina de la casa n.º 19 de la calle de Salamanca, de esta capital, con obligación de su propietario de proceder a su demolición una vez libre de ocupantes; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

1.795

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 66 de 1971, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de doña Aurea del Val Alonso, doña María de los Angeles Diego Portilla, viuda de don Miguel Martín, doña Sergia Guaza Llamas, doña María Díez Bengoeche, doña Petra Vara Moyano y don Teodoro Zazo San José, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 22 de febrero de 1971, por el que se desestimaba acuerdo de la misma Comisión, adoptado en sesión de 26 de octubre de 1970, por el que se declaraba en estado de rui-

na la casa n.º 21 de la calle de Salamanca, de esta ciudad, con obligación de su propietario de proceder a su derribo una vez libre de ocupantes, habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

1.796

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 116/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Financiera Vallisoletana, Sociedad Anónima» (FIVASA), representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y dirigida por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y de la otra, como demandado, don Lino Moisés Ovejero Barrientos, mayor de edad, casado y domiciliado en Valladolid, hoy en ignorado paradero, éste, por su incomparecencia, en situación de rebelía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Lino Moisés Ovejero Barrientos, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil noventa y nueve pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

1.769—1.463

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 442 de 1970, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador don José María Stampa, contra don Eugenio Cifuentes Cossío, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca «Dodge-Dart», matrícula VA-49.743; valorado en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de

tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El vehículo se encuentra depositado en don Eugenio Cifuentes Cossío, domiciliado en Pérez Galdós, 34, 1.º derecha.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.674—1.464

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1971 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Santiago de Isala Alderete, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Benito Herrero Zapito, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que son: Una cafetera eléctrica de tres portas, marca Italcem, y un televisor marca Marconi de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado todo ello en cuarenta y seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado don Benito Herrero Zapito, domiciliado en calle Madre de Dios, 1.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.697—1.465

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número

304 de 1968, a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don Manuel Martínez, contra don Indalecio Represa Campesino y don José Luis Represa San José, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un automóvil marca Seat 1.400, con motor Barreiros, matrícula OR-2.592, en perfecto estado de funcionamiento; valorado en veinte mil pesetas.

2. Otro automóvil marca Gordini, matrícula M-260.525; valorado en dieciocho mil pesetas.

Se encuentran depositados en el demandado don Indalecio Represa Campesino, con domicilio en Valladolid, Angel García, 2, y salen a subasta en un solo lote que importa treinta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, con dicha rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con repetida rebaja.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.723—1.466

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 12-70, por parricidio, para la exacción por la vía de apremio el pago de la indemnización a los perjudicados, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Una casa sita en la calle Velarde, número 15, de la villa de Tordesillas, la cual consta de dos plantas, habiendo sido tasada en quinientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Tercera. No se han aportado títulos de propiedad de la casa, ni certificación de cargas y gravámenes que pesen sobre la misma por no estar inscrita.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.722—1.467

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que este Juzgado se sigue con el número 44 de 1971 a instancia de don Miguel de la Calle Montero, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra "Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima" (COSENSA), domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días la siguiente:

Una máquina esparceadora de grava, marca "Basal", modelo BS-2, remolcable, de tres metros de ancho, capacidad de tolva 0,90, rodillo de alimentación 140 x 2.980, dosificador 0 a 80, longitud total 3.150 mm., longitud 3,15 m., ancho 1,20 m. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La máquina se encuentra depositada en don Juan Medina Blanco, domiciliado en López Gómez, 12-2.º

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.724—1.468

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362 de 1970 se sigue

juicio ejecutivo a instancia de don Teodosio Ayala Lobato, contra don Ponciano del Río Esteban, vecino de esta ciudad, calle Fuente el Sol, número 35-3.º A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca Dodge Dart, matrícula VA-49.812. Tasado en cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Ponciano del Río Esteban, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.584—1.469

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica, S. A., contra don Emilio Falcón Tirados, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Príncipe, número 3, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el vehículo embargado a dicho deudor y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil marca Simca 1.000, tipo comercial, matrícula VA-49.686. Tasado en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticuatro de mayo y su hora de las once de la

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra depositado en poder del propio demandado don Emilio Falcón Tirados, con domicilio arriba expresado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.781—1.470

VALLADOLID.—NUMERO 3

• EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 183-69, promovidos por Banco Comercial de Menorca, S. A., contra don Filiberto Gómez Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un tractor, marca Fiat, matrícula VA-4.697. Tasado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo, a las once quince horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; celebrándose la subasta, como antes se indica, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del propio demandado, domiciliado en Villalar de los Comuneros (Valladolid), pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.786—1.471

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 23-71, promovidos por don Valentín de Lucas Sanz, contra Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima (COSENSA), sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada referida, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora, marca Deutz-Frisch, modelo F-800, número 33.886, en funcionamiento.

Un rodillo vibratorio, marca Zettelmeyer, modelo VT-7, número 60.135, en funcionamiento.

Una pala cargadora, marca Deutz-Frisch, modelo F-800, número 32.718.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder de don Juan Medina Blanca, apoderado de la entidad demandada, que tiene su domicilio en esta capital, López Gómez, 12, segundo, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.784—1.472

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid, por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 461/70, promovidos por El Motor Nacional, S. A., contra don Secundino Arribas Andrés, don Eme-

terio González Hernanz y don Ladislao Hernández Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados a dichos demandados, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Un camión, marca Barreiros, modelo Super Azor, gran ruta, matrícula VA-45.116; tasado pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Segundo lote

Una estufa de butano, marca Fagor, con su correspondiente bombona; tasada pericialmente en la cantidad de 500 pesetas.

Una lavadora, marca Otsein, esmaltada en blanco y bastante usada; tasada pericialmente en la cantidad de 200 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados: los del primer lote, en poder de don Hilario Laguna Laguna, domiciliado en esta capital, plaza Colegio Santa Cruz, 2; y los del segundo, en poder de don Ladislao Hernández Gómez, con domicilio en la misma capital, plaza de las Batallas, 2, 2.^o D y de don Emeterio González Hernanz, calle Cigüeña, 20, de igual vecindad; pudiendo todos ellos ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.771—1.473

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, dimanante de los autos de juicio verbal de desahucio número 52/69, para su exacción por la vía de apremio, el importe de las costas reclamadas por el procurador don Angel Díaz Cerredá, las oportunas diligencias en las que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes-muebles:

Un televisor, marca «Philips», de 21 pulgadas, con antena interior, moderno, funcionando, con su mesita; valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora, marca «Bru», usada; valorada en 800 pesetas.

Una radio, marca «Telefunken», de 5 lámparas y 4 pulsadores; valorada en 500 pesetas.

Un comedor, de madera, color beig, compuesto de mesa rectangular, bufete, vitrina de dos cuerpos y 4 sillas; valorado en 6.000 pesetas.

Una lámpara de cuatro brazos y luz central; valorada en 700 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio o tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que expresados bienes-muebles se encuentran depositados en poder de don Juan Carrión Lorenzo, domiciliado en Barcelona, calle Mallorca, nú-

mero 37, 1.º, 3.ª, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

I.733—1.474

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de juicio verbal civil, seguido en dicho Juzgado, número 97 de 1971, a instancia de partes que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son como sigue:

Sentencia.—Encabezamiento: En Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 97 de 1971, entre partes, de la una y como demandante, don Marcelino Moreno Villada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en plaza de Santa Cruz, número 6, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra y como demandado, don Augusto Vallecillo San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Arévalo, plaza osé Antonio, 1, Mesón Alcocer, en situación procesal de rebeldía y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que enervada la acción principal por efecto del pago efectuado por el demandado don Augusto Vallecillo San Miguel, en el acto de la diligencia de embargo, no ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en cuanto a esa suma que en concepto de principal

se reclama, y procede únicamente el pedimento de las costas procesales que constituyen otro pedimento de la demanda que formula don Marcelino Moreno Villada y que por imperativo legal deben ser a cargo del mismo demandado.

Así por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado, le será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, Augusto Vallecillo, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres del Campo.

I.682—1.475

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 281/70 seguido a instancia de «Sardesa, S. A.», con don Manuel Sánchez Prieto, vecino de Villarramiel, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de junio y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca Barreiros, basculante. Tasado en 240.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.780—1.476

ANUNCIOS OFICIALES

PEÑAFIEL

Don Joaquín Albi García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena, como sustituto legal de la de Peñafiel, por vacante, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de doña Victoria de la Villa Fernández de Velasco, vecina de Peñafiel, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, derivado del río Duratón, para el riego de una finca propiedad de la señora requirente, que consta de casa y huerto, el cual tiene una superficie de cuarenta y nueve áreas, setenta y nueve centiáreas, y que todo ello linda por la derecha, casa de Julio Para; izquierda, tierra del caudal, y fondo, camino que baja al río Duratón y ribera del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se crean perjudicados, ante el infrascrito, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente.

Peñafiel, 29 de abril de 1971.—Joaquín Albi.

I.800—1.477